

Marq. de Lincolna
Vacada

Salv. de Suñer 14 de Set 1816.

Qui mas venerado Dueno, y
haviendome requerido p. este D. Man. de
Liqua, asaver de q. tiene G. S. present,
la cap. q. fundo en la 4.ª de Sta
V. de Villacorta de esta G. el cap.
D. Juan de la guerra, y vaco por muerte
de mi difunto hijo Josef; con un Depo.
cho, y comision para q. con citan. e in-
terven. del Cur. Parroco de Sta. L.
q. lo es mi hermano D. Josef, reciba
informar, de la Legitimidad, Vida,
y continencia, ofrecida por el D. D.
Man. de Lago de Lima, de red tal
Lago, Est. R. porre, Virano, y
resido, mal, e hijo de Ver. de esta
Villa, solo demas q. resulta de
Sta. com. y q. igualm. se ponga
 copia autentica de la fundat. de
cirada cap. integrum, sin que fare

era alg.^a y med.^a y Oenera Villena
se halla la Enia o fundar a
ref.^a cap.^a y obra en poder de V. S.
como en Patrono; para el Dador
Gregorio o Pangua Hermanos
Edu. M. Man. a Suplicia a
V. S. como yo lo hago p.^a era en el
med.^a a fin de que se digne tener la
verdad o mandan sacar copia
integral y a la letra de referida fundar
aunque sea en pag.^a como p.^a poder
yo en su Vida concluir dias de
demancia que la presenten. h.
cha por V. S. en el propio Pau
na. se aprueve, y coniga aca
del elevad Estado a Sacendo
med.^a no tener ningun contras
ni coopositor.

Con este motivo
se ofrecen alas ordenes
y repetos de V. S. desd
en Josef mi Hermano

Fecit mihi Muger, et ego, decaud
 se presentem occasionem, en que podet
 Servir a V. S. y dante pruevas de
 mro. agraduim. e isus favores.

D. mro. p. que. a V. S.
 m. y f. a. como lo desea ere m
 m. at. y obag. Servid. V. S. M. B.

J. Camela Chaves